



## ACUERDO # 4

### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO ÚNICO.-** En sesión del Pleno del día veintitrés de septiembre de dos mil diez, los diputados José Marco Antonio Olvera Acevedo, Ángel Gerardo Hernández Vázquez, José Juan Mendoza Maldonado, Saúl Monreal Ávila, Ramiro Rosales Acevedo y José Alfredo Barajas Romo, en su carácter de Coordinadores de los Grupos Parlamentarios que integran esta Legislatura, y en ejercicio de las facultades que les confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentaron a la consideración del Pleno la propuesta de integración de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas de esta Legislatura.

**CONSIDERANDO PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas es el órgano plural y colegiado de gobierno permanente encargado de establecer los lineamientos de ejercicio, administración y control de los recursos del Poder Legislativo. Se integra por dos Diputados de cada fracción o Grupo Parlamentario, los que gozarán de voz y voto ponderado.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** En razón de lo anterior, los Grupos Parlamentarios "Primero Zacatecas, de Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Nueva Alianza y Convergencia Partido Político Nacional, determinaron proponer como sus representantes en este órgano de gobierno para el periodo comprendido del 9 de septiembre de 2010 al 10 de marzo de 2011, a las siguientes diputadas y diputados.

Grupo Parlamentario		
"Primero Zacatecas"	ANA MARÍA ROMO FONSECA	ROBERTO LUÉVANO RUÍZ
Partido Acción Nacional	NOEMI BERENICE LUNA AYALA	OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ
Partido de la Revolución Democrática	LUCÍA DEL PILAR MIRANDA	GERARDO ROMO FONSECA
Partido del Trabajo	SAÚL MONREAL ÁVILA	GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE
Partido Nueva Alianza	RAMIRO ROSALES ACEVEDO	JORGE LUIS GARCÍA VERA
Convergencia Partido Político Nacional	MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS	JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO



**CONSIDERANDO TERCERO.-** En términos de lo establecido en la parte conducente del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo invocada, en relación con los numerales 42 y 43 de nuestro Reglamento General, la Presidencia será rotativa conforme al calendario y el orden que por acuerdo determine el Pleno.

Con este antecedente, la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, será presidida por la representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de acuerdo con la siguiente estructura

<b>PRESIDENTE:</b>	<b>DIP. SAÚL MONREAL ÁVILA</b>
<b>SECRETARIA:</b>	<b>DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA</b>
<b>SECRETARIA:</b>	<b>DIP. NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA</b>
<b>SECRETARIA:</b>	<b>DIP. LUCÍA DEL PILAR MIRANDA</b>
<b>SECRETARIO:</b>	<b>DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO</b>
<b>SECRETARIA:</b>	<b>DIP. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS</b>

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de Acordarse y se Acuerda:**

**PRIMERO.-** Se aprueba en todas y cada una de sus partes el presente Acuerdo, en los términos descritos en este instrumento legislativo.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil diez.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**PRESIDENTA**

*Noemí B. Luna A.*

**DIP. NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA**

**SECRETARIO**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SECRETARIO**

**DIP. JORGE ÁLVAREZ MAYNEZ**

**DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ**